



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 184 De Martes, 2 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210051800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Davivienda S.A	Juan Carlos Gomez Romero, Godaciviles S.A.S	29/10/2021	Auto Decide - Adicionar Y Corregir Los Numerales 2 Y 6 De La Parte Resolutiva Del Auto De Fecha 4 De Octubre De 2021, Mediante El Cual Se Libró Mandamiento De Pago, Librando De Conformidad Con El Artículo 431 Del C.G.P
08001418901120210072000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Pichincha S .A.	Rina Elena Perez De La Rosa	29/10/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1.-A Pesar De Que La Parte Demandante Allega Prueba Donde Demuestra De Donde Extrajo El Correo Electrónico Del Demandado, En Ningún

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 2 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

47049a99-941e-40dc-8bb3-35542fbc660a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 184 De Martes, 2 De Noviembre De 2021



Momento Declara Bajo La Gravedad De Juramento Que Dicho Correo Pertenzca A La Parte Accionada. 2.- Al Ser El Demandante Una Persona Jurídica Con Registro Mercantil Y Por No Estar Autenticado El Poder Que Otorga, Se Debe Entonces Allegar Evidencia Que Él Mismo Fue Enviado Desde El Correo Respectivo, Tal Como Lo Estipula El Inciso Tercero, Art. 5, Del Decreto 806-2020. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 2 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

47049a99-941e-40dc-8bb3-35542fbc660a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 184 De Martes, 2 De Noviembre De 2021



08001418901120210018900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Camila Del Carmen Galeano Tobias	Bedania Esther Ortega Donado, Luis Alberto Castro Perez, Shirlys Esther Alvarado Cardenas	29/10/2021	Auto Decreta - Decrétese El Embargo Del Bien Inmueble De Propiedad De La Demandada Bedania Esther Ortega Donado
08001418901120210037300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Centro Comercial Sanandresito	Robinson Javier Ceballos Oviedo	29/10/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1.- La Parte Demandante No Afirma Bajo La Gravedad De Juramento Que El Correo Reseñado Personalizarte2hotmail.Co m Corresponda Al Demandado, Tampoco Allega Evidencia De Donde Extrajo La Información, A Su Vez, Se Advierte Que El Mismo Es Un Correo Corporativo Y No Personal Tal Como Lo Exige El Decreto 806 Del 2021. Manténgase En La

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 2 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

47049a99-941e-40dc-8bb3-35542fbc660a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 184 De Martes, 2 De Noviembre De 2021



Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 2 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

47049a99-941e-40dc-8bb3-35542fbc660a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 184 De Martes, 2 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120200051800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coocrediangulo	Angel Rafael Peña Taborda, Carlos Arturo Luque Puello	29/10/2021	Auto Niega - No Acceder A Ordenar Seguir Adelante Con La Ejecución. De La Revisión De Los Documentos Que Componen El Expediente Digital, Se Advierte Que El 19 De Agosto Del Hogaño La Parte Ejecutante Aporta Constancia De Notificación Por Aviso, No Obstante, Se Echa De Menos La Correspondiente Al Señor Angel Rafael Peña Taborda. Ordenar A La Parte Ejecutante Proceder A Realizar Debidamente La Notificación Por Aviso Del Señor Angel Rafael Peña Taborda.

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 2 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

47049a99-941e-40dc-8bb3-35542fbc660a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 184 De Martes, 2 De Noviembre De 2021



08001418901120210053200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Compartir Coomulcompartir	Elsy Esther Meriño Mejia, Ana Isabel Garcia Gastelboldo	29/10/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Embargo
08001418901120210071600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Crezcamos S.A. Compañía De Financiamiento	Manuel Hernandez Barcenilla	29/10/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. 1.-. Si Bien La Parte Demandante Manifiesta En El Acápite De Notificaciones Que La Información Obtenida De Los Demandados Es La Suministrada Por Ellos Al Momento De La Realización Del Crédito, No Allega Evidencia Que Lo Soporte Por Lo Que Es Menester Que La Parte Interesada Allegue Evidencia Idónea Donde Demuestre Que El Correo Electrónico: Servi- Toyotahotmail.Com Sea Del Demandado Manuel

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 2 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

47049a99-941e-40dc-8bb3-35542fbc660a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 184 De Martes, 2 De Noviembre De 2021



Alfredo Hernandez Barcenilla, A Su Vez, Debe Precisar Si Es Un Correo Personal O Corporativo, Entendiendo Que El Decreto 806 De 2020 Sólo Permite Notificar En El Primero. 2.- Al Ser El Demandante Una Persona Jurídica Con Registro Mercantil Y Por No Estar Autenticado El Poder Que Otorga, Se Debe Entonces Allegar Evidencia Que Él Mismo Fue Enviado Desde El Correo Respectivo, Tal Como Lo Estipula El Inciso Tercero, Art. 5, Del Decreto 806-2020, El Cual Refiere Los Poderes Otorgados Por Personas Inscritas En El Registro Mercantil, Deberán Ser Remitidos

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 2 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

47049a99-941e-40dc-8bb3-35542fbc660a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 184 De Martes, 2 De Noviembre De 2021



					Desde La Dirección De Correo Electrónico Inscrita Para Recibir Notificaciones Judiciales. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.
08001418901120190026000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edificio Paymana	Alba Lucia Sandoval Lopez	29/10/2021	Auto Decide Apelacion O Recursos - 1.- Rechazar Por Improcedente El Incidente De Nulidad Por Las Razones Arriba Señaladas. 2.- No Acceder A Revocar El Auto Que Decretó El Desistimiento Tácito. La Parte Interesada Alega Que No Daba Lugar, Por Cuanto Había Allegado Constancia De Envío De Citación Para Notificar Al

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 2 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

47049a99-941e-40dc-8bb3-35542fbc660a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 184 De Martes, 2 De Noviembre De 2021



					Demandado, Al Respecto, Se Debe Precisar Que Con Tal Anexo No Se Suspende El Proceso, Como Tampoco Exige De Parte Del Juzgado Pronunciamiento Alguno Que Suponga Una Carga Procesal, Eventos En Los Que Acorde Al Art. 319 Del C.G. Del P. No Procede El Desistimiento Tácito, A Su vez, Acorde Al Art. 291 Y 292 Del C.G. Del P. Para Entenderse Notificado El Demandado Faltaría El Envío Del Aviso, Acto Que A Fecha De Pronunciarse Sobre El Desistimiento No Se Cumplió.
08001418901120200012000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Meico Sa	Edwin Jose Ortiz Tuta	29/10/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 2 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

47049a99-941e-40dc-8bb3-35542fbc660a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla



Estado No. 184 De Martes, 2 De Noviembre De 2021

08001418901120210021600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Seguros Comerciales Bolívar S.A Y Otro	Mirna Cecilia Restrepo Janer, Mirna Cecilia Restrepo Janer, Ana Cristina Maury Gonzalez, Ana Cristina Maury Gonzalez	29/10/2021	Auto Decide Apelacion O Recursos - No Reponer El Auto De Fecha 6 De Mayo De 2021 Que Libró Mandamiento De Pago Y Decretó Medidas Cautelares. No Acceder A La Nulidad Por Indebida Notificación Propuesta Por La Ejecutada Mirna Cecilia Restrepo Janer. Téngase Como Apoderado Judicial De La Demandada Señora Mirna Cecilia Restrepo Janer, A La Doctora Ana Cristina Maury Gonzalez En Los Términos Y Para Los Efectos Conferidos. Téngase Notificada Por Conducta Concluyente A La Ejecutada Mirna Cecilia Restrepo Janer, Conforme Lo Dispone El Artículo 301
-------------------------	---------------------------------	---	---	------------	---

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 2 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

47049a99-941e-40dc-8bb3-35542fbc660a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 184 De Martes, 2 De Noviembre De 2021



					Del C.G.P., A Partir Del Día En Que Se Notifique La Presente Providencia. Envíese El Traslado De La Demanda Por Secretaría A Través De Correo Electrónico.
08001418901120190057500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Servicios Financieros S.A Serfinansa Compañía De Financiamiento	Jorge Ariza	29/10/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 2 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

47049a99-941e-40dc-8bb3-35542fbc660a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 184 De Martes, 2 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120200063400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Servicios Financieros S.A Serfinansa Compañía De Financiamiento	Juan Pablo Lozano Roa	29/10/2021	Auto Decide - Acéptese El Desistimiento Presentado Por La Apoderada Judicial Del Servicios Financieros S.A. Serfinansa Compañía De Financiamiento - Hoy Banco Serfinansa S. A. A La Solicitud De Dimisión Del Recurso De Reposición Contra El Auto Que Rechazó La Demanda Y Retiro De La Demanda Presentado El 13 De Octubre De 2021

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 2 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

47049a99-941e-40dc-8bb3-35542fbc660a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 184 De Martes, 2 De Noviembre De 2021



08001405302020170071400	Verbales De Menor Cuantia	Estella Beatriz Zambrano De Gonzalez	Arquimedes Jesus Cañate Contreras, Doris Carolina Peres De Zambrano	29/10/2021	Auto Decreta - 1. Declárese Terminado El Presente Proceso, De Conformidad Con El Inciso Segundo, Numeral 4 Del Artículo 372 Del C. G. P. 2. En Consecuencia, Levántense Las Medidas Cautelares Que Se Encuentren Vigentes En El Presente Proceso. 3. Una Vez En Firme La Presente Decisión, Archívese El Proceso, Previa Las Anotaciones Del Caso.
08001405302020180002500	Verbales Sumarios	Manuel Alfonso Daza Agamez	Francisco Pagano	29/10/2021	Auto Decreta - 1. Fijese El Día 19 De Enero De 2022 A Las 9:30 A. M. Como Fecha Y Hora Para Llevar A Cabo La Audiencia Inicial, Según Lo Dispone El Artículo 372 En Del C. G. P., La Cual Se

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 2 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

47049a99-941e-40dc-8bb3-35542fbc660a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 184 De Martes, 2 De Noviembre De 2021



				Desarrollará De Forma Virtual. 2. Cítese A Las Partes E Intervenientes En El Proceso, Para Que Concurran A Rendir Interrogatorio, Y Los Demás Asuntos Relacionados Con La Audiencia. 3. Prevéngase A Las Partes Que La Inasistencia Acarrea Las Consecuencias Descritas En El Numeral 4 Del Artículo 372 Del C.G.P. 4. Requiérase A Las Partes A Fin De Que Alleguen El Correo Electrónico Donde Se Compartirá El Enlace De Acceso A La Diligencia
--	--	--	--	--

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 2 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

47049a99-941e-40dc-8bb3-35542fbc660a